



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 37bis/2021
Contratación María Silvia Máximo

1 de septiembre 2021

VISTOS,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, y la Resolución CNPT 28/2020,

CONSIDERANDO,

Que, conforme a la aprobación del Organigrama del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, que no se cuentan dentro del presupuesto con los recursos para avanzar en la contratación de la totalidad de los profesionales para las áreas establecidas en dicho organigrama,

Que la convocatoria a postularse para prestar servicios en el área de Políticas para la Prevención fue publicada en la página web oficial del CNPT y se realizaron las correspondientes entrevistas de trabajo a las personas preseleccionadas, las que han sido



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



grabadas, obrándose de conformidad con el procedimiento previsto en la Res. CNPT 28/20.

Que, el Secretario Ejecutivo Alan Iud propuso a la Sra. María Silvia Máximo para prestar servicios en el área de Políticas para la Prevención, cuyo CV fue adjuntado a la orden del día;

Que, el Secretario Ejecutivo justificó verbalmente la elección de la persona propuesta en esta instancia en el plenario celebrado el día de la fecha, poniéndose en consideración del pleno;

Que la propuesta contó con la aprobación unánime de los comisionados y las comisionadas,

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Art. 1.- Apruébese la contratación de María Silvia Máximo, para prestar servicios en el área de Políticas para la Prevención del CNPT.

Art. 2- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de 6 meses, facultándose al Secretario Ejecutivo a diferir dicha fecha en función de la situación particular de la



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



persona contratada.

Art. 3.- Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

4.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

5.- Publíquese, archívese.

FIRMADO: Juan Manuel Irrazábal (Presidente); Rocío Alconada Alfonsín; Alejandro Armoa; Diana Conti; Josefina Ignacio; María Laura Leguizamón; Gustavo Federico Palmieri; Alex Ziegler